



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 396 - 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 29 NOV. 2022

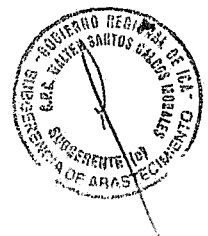
VISTO: La Resolución Gerencial Regional N°383-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 23 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo párrafo y el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 383-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 23 de Noviembre de 2022, se reconoció el pago por diversos servicios a favor de María del Pilar Castillo Hernández indicando que corresponde al periodo de octubre de 2022, por el monto total de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), según el R.U.C N° 10444327658, sin embargo le corresponde a María del Pilar Castillo Hernández el R.U.C N° 10444327648; por lo que se procede a rectificar el detalle del mismo; ya que corresponde a los antecedentes que lo sustenta y conforme se desprende de la propia resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	MARIA DEL PILAR CASTILLO HERNANDEZ	10444327648	<ul style="list-style-type: none"> * BRINDAR ATENCION DE SALUD EN CASO DE EMERGENCIA Y URGENCIAS A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL POR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES * REALIZAR CHARLAS DE CONCIENTIZACION SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE COVID 19 Y OTROS * COORDINAR CAMPAÑAS MEDICAS VACUNACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Y TOMA DE PRUEBA RAPIDA COVID 19 PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA * REALIZAR VISITA DOMICILIARIA A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA QUE SE ENCUENTREN EN AISLAMIENTO Y/O TRABAJO REMOTO QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD BAJO LA INDICACION DEL MEDICO OCUPACIONAL * REALIZAR INFORMES ESTADISTICOS SOBRE TEMAS DE SALUD OCUPACIONAL * REALIZAR TOMA DE PRUEBAS DE ANTIGENOS DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19 * LLEVAR EL CONTROL Y ARCHIVAMIENTO DE HISTORIAS MEDICAS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA * OTRAS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 1275-2021-MINSA RESOLUCION QUE APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19" * OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL Y EL SUBGERENTE DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS 	Desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2022	S/2,500.00
			TOTAL		2,500.00

Que, con relación a la rectificación de errores, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Consecuentemente, al





Gobierno Regional de Ica



amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el segundo artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 383-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 23 de noviembre de 2022, en los términos señalados en el considerando precedente;

Entonces, según los hechos descritos y en mérito a la citada disposición legal, se debe proceder de oficio con la enmienda del segundo párrafo y el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 383-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 23 de noviembre de 2022, a fin de que se proceda a rectificar y hacer precisión respecto del N° de R.U.C de la señora Maria del Pilar Castillo Hernandez, el mismo que corresponde al mes de octubre de 2022, conservándose en todo lo demás.

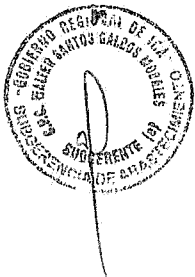
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 aprobado mediante D. S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar de oficio el segundo párrafo y el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 383-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 23 de noviembre de 2022, en los términos siguientes, dejando subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación:



DICE:



ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	MARIA DEL PILAR CASTILLO HERNANDEZ	10444327658	<ul style="list-style-type: none"> * BRINDAR ATENCION DE SALUD EN CASO DE EMERGENCIA Y URGENCIAS A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL POR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES * REALIZAR CHARLAS DE CONCIENTIZACION SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE COVID 19 Y OTROS * COORDINAR CAMPAÑAS MEDICAS VACUNACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Y TOMA DE PRUEBA RAPIDA COVID 19 PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA * REALIZAR VISITA DOMICILIARIA A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA QUE SE ENCUENTREN EN AISLAMIENTO Y/O TRABAJO REMOTO QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD BAJO LA INDICACION DEL MEDICO OCUPACIONAL * REALIZAR INFORMES ESTADISTICOS SOBRE TEMAS DE SALUD OCUPACIONAL * REALIZAR TOMA DE PRUEBAS DE ANTIGENOS DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19 * LLEVAR EL CONTROL Y ARCHIVAMIENTO DE HHISTORIAS MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA * OTRAS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 1275-2021-MINSA RESOLUCION QUE APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19" 	Desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2022	S/2,500.00



Gobierno Regional de Ica



			* OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL Y EL SUBGERENTE DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS		
			TOTAL	2,500.00	

DEBE DECIR:

ITEM	PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	MARIA DEL PILAR CASTILLO HERNANDEZ	10444327648	* BRINDAR ATENCION DE SALUD EN CASO DE EMERGENCIA Y URGENCIAS A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL POR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES * REALIZAR CHARLAS DE CONCIENTIZACION SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE COVID 19 Y OTROS * COORDINAR CAMPAÑAS MEDICAS VACUNACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Y TOMA DE PRUEBA RAPIDA COVID 19 PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA * REALIZAR VISITA DOMICILIARIA A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA QUE SE ENCUENTREN EN AISLAMIENTO Y/O TRABAJO REMOTO QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD BAJO LA INDICACION DEL MEDICO OCUPACIONAL * REALIZAR INFORMES ESTADISTICOS SOBRE TEMAS DE SALUD OCUPACIONAL * REALIZAR TOMA DE PRUEBAS DE ANTIGENOS DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19 * LLEVAR EL CONTROL Y ARCHIVAMIENTO DE HHISTORIAS MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA * OTRAS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 1275-2021-MINSA RESOLUCION QUE APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19" * OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL Y EL SUBGERENTE DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS	Desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2022	S/2,500.00
			TOTAL	2,500.00	



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPCC. YESENIA VALDIVIA LOPEZ
GERENTE REGIONAL